MUNICIPALIDAD DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786) 231130 (Fax) - 231131 y 232218
www.municipalidaddepilar.com- pilarmunicipalidad@tigo.com.py
Pilar – Dpto. de Ñeembucú – Paraguay

RESOLUCIÓN N° 422/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TECNO VIAL S.R.L, REPRESENTANTE DORILA GIMENEZ DE GAUTO, POR SER LA MEJOR OFERTA DE PRECIO PRESENTADA, EN EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2011 ADQUISICIÓN DE CONJUNTO SEMAFORICO.

Pilar, 22 de junio de 2011.

VISTO Y CONSIDERANDO: EL Memorando presentado por el Departamento Obras y Planificación Urbana de la Municipalidad de Pilar, en la cual remite el pedido de Adquisición de conjunto semafórico y providenciado por la Señor Director de Administración, Contabilidad y Finanzas a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a sus efectos.

Las invitaciones cursadas en tiempo y forma a las siguientes Empresas de acuerdo al Art. 32 de la Ley N° 2051/03: Nippon América Electrónica, Luminotecnia, Tecno Sur, Electro Industrial Pilar, L & L Electricidad todos de la Ciudad de Pilar.

Las cotizaciones presentadas por las Empresas: FENIX, TECNO VIAL S.R.L Y L&L ELECTRICIDAD, asentadas en el Resumen de Cotizaciones, certificado por el Coordinador de la UOC y el Director de Administración, Contabilidad y Finanzas.

El informe técnico expedido por la Comisión Técnica Evaluadora de Ofertas, referido al análisis de las ofertas presentadas, surge que la presentada por la Firma **TECNO VIAL S.R.L**, Representante Dorila Giménez de Gauto, es la de menor valor y está de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas y al crédito presupuestario de la Municipalidad de Pilar para la **ADQUISICIÓN DE CONJUNTO SEMAFORICO**, por lo cual se recomienda su adjudicación al mencionado oferente.

Los Decretos N° 21.909/03 y N° 5174/05, que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2051/03, de Contrataciones Públicas; por tanto

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PILAR EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE

Art. 1 **APROBAR** lo actuado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Pilar.

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786) 231130 (Fax) - 231131 y 232218
www.municipalidaddepilar.com- pilarmunicipalidad@tigo.com.py
Pilar – Dpto. de Ñeembucú – Paraguay

RESOLUCIÓN N° 422/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TECNO VIAL S.R.L, REPRESENTANTE DORILA GIMENEZ DE GAUTO, POR SER LA MEJOR OFERTA DE PRECIO PRESENTADA, EN EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2011 ADQUISICIÓN DE CONJUNTO SEMAFORICO.

Art. 2 **ADJUDICAR** a la Firma **TECNO VIAL S.R.L**, Representante Dorila Giménez de Gauto, el llamado por Contratación Directa Nº 08/2011 para **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONJUNTO SEMAFORICO,** por un monto de Gs. 84.000.000 (Guaraníes Ochenta y cuatro millones).

Art. 3 **INFORMAR** de lo actuado a la Dirección Nacional de Contrataciones.

Art. 4 **COMUNICAR** a quienes corresponda, registrar y archivar.

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

Sr. Alberto Roman Silva B.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

Sr. Luis Federico Benitez Cuevas
Intendente Municipal